

RV: Solicitud Servicio Notificación Electrónica

Centro Servicio Judiciales Juzgado Civil Familia - Quindío - Armenia <csjcforalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 18/03/2022 11:04 AM

Para: Juzgado 02 Civil Circuito - Quindío - Armenia <j02ccctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Respetuoso saludo, se reenvía respuesta del señor Holman Santiago Carranza, Técnico Nivel 1 para el Consejo Superior de la Judicatura 4-72, ante la solicitud de notificación electrónica requerida con auto calendarado el 3 de marzo de 2022, proferido dentro del proceso 630013103001-2014-00219-0 por parte de su despacho.

Atentamente,

Claudia Andrea Ospina Gómez
Coordinadora Operativa

De: Holman Santiago Carranza Holguin <holman.carranza@4-72.com.co>

Enviado: viernes, 18 de marzo de 2022 9:28 a. m.

Para: Centro Servicio Judiciales Juzgado Civil Familia - Quindío - Armenia <csjcforalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RE: Solicitud Servicio Notificación Electrónica

Buen día

Informamos que aunque existe el servicio no se ha habilitado a toda la rama judicial, es decir solamente cuentan con los servicios disponibles de correo certificado nacional e internacional y encomienda nacional, quedo atento a cualquier inquietud.



Holman Santiago Carranza H
Tecnico Nivel 1 para el Consejo Superior
Consejo Superior de la Judicatura | 4-72
holman.carranza@4-72.com.co



3008862116

Nacional: 01 8000 111 210

www.4-72.com.co

Diagonal 25G N° 95A - 55. Bogotá, Colombia

Código Postal: 110911

Servicios Postales Nacionales S.A., 4-72, empresa oficial de correos de Colombia, orientada a ofrecer a todos los ciudadanos un servicio postal de calidad, competitivo y de alcance universal. 4-72 corresponde a la ubicación geográfica de Colombia en el mapa global: 4 grados latitud Norte, 72 grados longitud Oeste. Disponemos de un amplio portafolio de mensajería especializada, correo y Servicios Postales de Pago. También nos corresponde producir y poner en circulación las emisiones filatélicas en nombre de la Nación, y desarrollamos el Código Postal para Colombia, bajo el liderazgo del Ministerio TIC. Este mensaje y sus archivos adjuntos van dirigidos exclusivamente a su destinatario, pudiendo contener información confidencial. No está permitida su reproducción o distribución sin la autorización expresa de 4-72. Si usted no es el destinatario final por favor elimínelo e infórmenos por esta vía.

De acuerdo con la ley Estatutaria 1581 de protección de datos personales el interesado autoriza que sus datos, el titular presta su consentimiento para que sus datos, facilitados voluntariamente pasen a formar parte de una base de datos cuyo responsable es 4-72 siendo tratados con la finalidad de gestionar su solicitud y en base a la política de tratamiento puede consultar en : www.4-72.com.co puede ejercer los derechos de consulta y reclamo sobre sus datos mediante escrito dirigido a 4-72 en la siguiente dirección: servicioalcliente@4-72.com.co

La información contenida en este e-mail es confidencial y solo puede ser utilizada por el individuo o la compañía a la cual está dirigido. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo al remitente y borrar el mensaje recibido inmediatamente.

Síguenos en:



De: Centro Servicio Judiciales Juzgado Civil Familia - Quindío - Armenia <csjcforalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado el: jueves, 17 de marzo de 2022 2:26 p. m.

Para: Holman Santiago Carranza Holguin <holman.carranza@4-72.com.co>

Asunto: RV: Solicitud Servicio Notificación Electrónica

Respetuoso saludo, de conformidad al auto calendarado el 3 de marzo de 2022, proferido dentro del proceso 630013103001-2014-00219-00 por parte de Juzgado 2° Civil del Circuito de Armenia (adjunto), a través del cual ordenan a esta dependencia , "...realizar a través de la empresa de mensajería 472, la cual es encargada de prestar el servicio de correspondencia a la Rama Judicial, la notificación electrónica a la

referida Martha Isabel Zuluaga Jaramillo, empleando el archivo 46 del expediente y anexando los documentos allí indicados; toda vez que dicha entidad presta el servicio de electrónico necesitado." (Subrayas fuera del texto original), se solicita indicar las acciones necesarias para acceder a tal servicio por parte de su entidad.

Agradezco su atención en tal sentido.

Atentamente,

Claudia Andrea Ospina Gómez
Coordinadora Operativa

Este mensaje y sus archivos adjuntos van dirigidos exclusivamente a su destinatario, pudiendo contener información confidencial. No está permitida su reproducción o distribución sin la autorización expresa de 4-72. Si usted no es el destinatario final por favor elimínelo e Infórmenos por esta vía. De acuerdo con la Ley Estatutaria 1581 de Protección de datos, el titular presta su consentimiento para que sus datos, facilitados voluntariamente, pasen a formar parte de una base de datos, cuyo responsable es 4-72, siendo tratados con la finalidad gestionar su solicitud y en base a la política de tratamiento que puede consultar en: www.4-72.com.co. Puede usted ejercer los derechos de consulta y reclamo sobre sus datos mediante escrito dirigido a 4-72 en la siguiente dirección: servicioalcliente@4-72.com.co.

Este mensaje y sus archivos adjuntos van dirigidos exclusivamente a su destinatario, pudiendo contener información confidencial. No está permitida su reproducción o distribución sin la autorización expresa de 4-72. Si usted no es el destinatario final por favor elimínelo e Infórmenos por esta vía. De acuerdo con la Ley Estatutaria 1581 de Protección de datos, el titular presta su consentimiento para que sus datos, facilitados voluntariamente, pasen a formar parte de una base de datos, cuyo responsable es 4-72, siendo tratados con la finalidad gestionar su solicitud y en base a la política de tratamiento que puede consultar en: www.4-72.com.co. Puede usted ejercer los derechos de consulta y reclamo sobre sus datos mediante escrito dirigido a 4-72 en la siguiente dirección: servicioalcliente@4-72.com.co.